



# ¿CUÁNTOS MÁS?

**LA NECESIDAD DE UN MECANISMO GUBERNAMENTAL DE PROTECCIÓN  
PARA DEFENSORES Y DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS**

## INDICE

- **Editorial** *pg. 2*
- **Hacia un mecanismo gubernamental de protección en México, propuesta de la sociedad civil** *pg. 3*
- **Cronología. ¿Qué existe ya?** *pg. 5*
- **“La participación de la Sociedad Civil es vital”, expectativas de defensoras mexicanas** *pg. 6*
- **Las experiencias de otros países latinoamericanos** *pg. 8*
- **Acción Urgente: La necesidad de un mecanismo no gubernamental** *pg. 9*
- **Agnieska Raczynsk: Qué se puede hacer** *pg. 10*
- **Recomendaciones** *pg. 11*

## DONANTES DE PBI PROYECTO MÉXICO

- |  |   |
|--|---|
| •Ayuntamiento Valladolid               | •Ministerio de Asuntos Exteriores Francia |
| •Ayuntamiento Santander                | •Misereor                                 |
| •Agencia Francesa de Desarrollo        | •Non Violence XXI                         |
| •Basilian Human Development Assistance | •Overbrook Foundation                     |
| •Diaconia                              | •Primates World Relief Fund               |
| •Diputación Valladolid                 | •Servicio Civil para la Paz               |
| •Fund for Nonviolence                  | •Sigrid Rousing Trust                     |
| •Human Rights Defender's Fund          | •Weltwärts                                |
| •Law Society                           | •Zivic                                    |
|  | •Grupos Nacionales de PBI                 |

## EDITORIAL

A lo largo de más de 10 años de presencia en México, PBI ha sido testigo y parte de los continuos esfuerzos, tanto de las organizaciones mexicanas como de organismos y entidades internacionales, para visibilizar la situación de riesgo e inseguridad enfrentada por las personas que defienden y promueven los derechos humanos. La situación para los defensores y las defensoras sigue siendo, sin embargo, de alto riesgo. Asesinatos, desapariciones, hostigamientos, vigilancia y amenazas se repiten en un contexto de violencia agudizado por la lucha contra el crimen organizado.

Ante este panorama, las organizaciones de la sociedad civil mexicana llevan años exigiendo la creación de un mecanismo de protección gubernamental que permita al Estado cumplir con su obligación y compromiso de reconocer y proteger a las y los defensores de derechos humanos. Desde 2010, PBI viene dando seguimiento a la creación de un mecanismo de protección gubernamental, por un lado participando como consultor externo en las reuniones del Espacio de Organizaciones de la Sociedad Civil Mexicanas que impulsan el tema, y por otro aportando a las autoridades mexicanas una metodología de análisis del riesgo, fundamental a la hora de implementar un mecanismo que pueda determinar medidas de protección adaptadas a la situación particular de cada defensor que lo solicite. En mayo de 2009, PBI presentó ante las autoridades federales dicha metodología, trabajo que se espera repetir y ampliar en los próximos meses. Paralelamente, PBI ha alentado desde hace años a la construcción de un mecanismo de la sociedad civil a través de sus talleres de seguridad y, más recientemente, convocando e impulsando encuentros de organizaciones, que representan una amplia gama de regiones y temáticas, para reflexionar sobre el tema.

Con este boletín especial, PBI pretende informar sobre el proceso para llegar a un Mecanismo de Protección Gubernamental que pueda asegurar la integridad física, psicológica y la continuidad del trabajo de las y los defensores.

Si estas personas no cuentan con el suficiente espacio y con las suficientes garantías de seguridad para poder promover cambios sociales, la transición democrática en México se verá fuertemente comprometida. Un mecanismo de protección es por ende urgente y necesario.



*2011 es el 30 aniversario de las Brigadas Internacionales de Paz (PBI). Actualmente PBI tiene proyectos en Colombia, Guatemala, México y Nepal, además de 16 Grupos Nacionales en Europa, América del Norte y el Pacífico, trabajando para proteger a defensores y defensoras de derechos humanos y comunidades cuyas vidas y trabajo están amenazadas por la violencia.*

## HACIA UN MECANISMO GUBERNAMENTAL DE PROTECCIÓN EN MÉXICO

En México, defender los derechos humanos es una labor peligrosa. Así lo demuestran informes de la Organización de las Naciones Unidas y de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). Estos organismos han constatado que las autoridades e instituciones mexicanas han sido incapaces de proteger a las personas defensoras de derechos humanos y a periodistas. Agresiones, hostigamientos, vigilancia y ataques son hechos cotidianos<sup>1</sup>.

En este contexto, las recomendaciones de la comunidad internacional y las necesidades planteadas por la sociedad civil al Gobierno de México desde hace varios años señalan la urgencia de implementar un mecanismo especial que proteja a estos colectivos y garantice la prevención, investigación y sanción de las agresiones cometidas en su contra<sup>2</sup>. El Gobierno mexicano reaccionó a estas demandas en febrero de 2010.

En un foro que reunió autoridades con organizaciones de la sociedad civil mexicana y en el que participaron la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para Derechos Humanos (OACNUDH) así como representantes del Estado colombiano, se dio inicio al “diálogo hacia un mecanismo de protección para periodistas y personas defensoras de los derechos humanos”. El foro concluyó con el acuerdo de que la Secretaría de Gobernación (SEGOB) a través de su Unidad para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos (UPDDH) impulsaría la elaboración de un mecanismo integral de prevención, protección e investigación. Éste sería subsidiario y complementario a las obligaciones del Estado ya existentes y contaría con una participación activa de la sociedad civil.

El diálogo continuó en otra reunión de trabajo en mayo de 2010 pero perdió su impulso debido a cambios en el gobierno<sup>3</sup>. En un contexto de nuevas agresiones contra trabajadores de medios de comunicación y ante la presión internacional sobre este tema<sup>4</sup> el Gobierno de México decidió finalmente crear un mecanismo de protección específico para periodistas abandonando la idea inicial de un único instrumento para periodistas y defensores.

Durante 2008, varias organizaciones de la sociedad civil conformaron el denominado Espacio de las OSC. En reuniones, reflexionaron sobre sus necesidades de protección y sobre las características que debería tener un mecanismo gubernamental para poder incidir en la situación de riesgo que enfrentan.

En octubre de 2010 enviaron una propuesta de mecanismo al Gobierno mexicano. En la misma se definen los objetivos, funciones y estructura que podría tener un mecanismo de protección que atienda las necesidades de las y los defensores y periodistas.<sup>5</sup>

### LA PROPUESTA DE MECANISMO PRESENTADA POR EL ESPACIO DE LAS OSC

#### OBJETIVO:

Que el Estado mexicano proteja, promueva y haga efectivos los derechos y las libertades fundamentales de las y los defensores y periodistas. Para ello es necesario que las autoridades adopten medidas y garantías jurídicas que protejan la vida, integridad, libertad y seguridad de estas personas y sus familiares cuando se ven expuestas a situaciones de riesgo por ejercer los derechos humanos

#### COMPOSICIÓN:

El mecanismo debe ser coordinado a nivel federal por un Comité Coordinador presidido por una nueva instancia dependiente de la SEGOB. En el mecanismo participarían las instancias de promoción y defensa de los derechos humanos de la Presidencia de la República, SEGOB, Comisión Nacional de Derechos Humanos, Procuraduría General de la República y Secretaría de Seguridad Pública, representantes de la sociedad civil y también de la OACNUDH. Se prevé la intervención de otros participantes como pueden ser solicitantes de medidas de protección, organizaciones que acompañan o asesoran un caso y otras autoridades

#### FUNCIONES:

- 1.- Recibir y tramitar solicitudes de protección por agresiones contra las personas defensoras y periodistas.
- 2.- Evaluar en cada caso el riesgo existente, otorgar medidas de protección, ordenar la implementación de medidas de protección, así como dar seguimiento y evaluar la eficacia de su implementación. Analizar los patrones de violencia en su contra.

- 3.- Elaborar informes sobre la situación de riesgo de quienes promueven derechos humanos y periodistas, incluyendo recomendaciones o propuestas de ley en esta materia

- 4.- Hacer recomendaciones a otras instancias y proponer leyes sobre cuestiones relativas a la protección de estos grupos vulnerables.

- 5.- Promover y asegurar la aplicación de la normativa internacional en la materia y su armonización con las leyes y reglamentos en México

#### ELEMENTOS MÍNIMOS PARA UN MECANISMO EFICAZ:

- 1.- Contar con un marco jurídico regulador adecuado
- 2.- No suplantar obligaciones de investigación penal reguladas por la legislación actual
- 3.- Capacidad de actuación a nivel federal y competencia sobre autoridades estatales
- 4.- Necesidad de recursos presupuestales propios
- 5.- Funcionarios adecuadamente capacitados
- 6.- Capacidad de reacción inmediata
- 7.- Responder a peticiones de apoyo de personas defensoras de derechos humanos conforme con la definición sobre defensoras y defensores de la Declaración de Naciones Unidas 53/144 de 1998 sobre la materia
- 8.- Representación plural de defensores y periodistas
- 9.- Un análisis de riesgo amplio y en el cual los propios peticionarios son consultados



Solicitaron sin éxito, mantener una reunión con autoridades del gobierno federal para debatir la propuesta. Ante la falta de avances en este proceso pidieron una audiencia temática ante la CIDH sobre la necesidad de creación de un mecanismo de protección para defensoras y defensores, buscando así un espacio de diálogo con el Estado. En la audiencia, que se realizó en octubre de 2010, la representación del Gobierno mexicano expresó su disposición a atender estas demandas.

Posteriormente, el Subsecretario de Derechos Humanos de la SEGOB mantuvo una reunión con representantes de organizaciones de derechos humanos y expresó su compromiso en construir el mecanismo incorporando las propuestas de la sociedad civil en su diseño.

En febrero de 2011, dos representantes del Espacio de las OSC, acompañaron la visita oficial del Gobierno de México a Colombia<sup>6</sup> para analizar y entender más a fondo el ejemplo colombiano. Las organizaciones de la sociedad civil están ahora a la expectativa del seguimiento que le dará el Estado mexicano a estos compromisos y piden, de manera prioritaria, que sus opiniones sean consideradas e incluidas en el diseño del mecanismo gubernamental. Dada la gravedad de la situación enfrentada por las y los defensores y comunicadores sociales, han decidido paralelamente, impulsar un mecanismo de protección no gubernamental, gestionado entre organizaciones.



*En rueda de prensa Agnieszka Raczyńska de la Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos "Todos los Derechos para Todas y Todos", Brisa Maya Solís Ventura del Centro Nacional de Comunicación Social (CENCOS), y Silvano Cantú de La Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos expresan las preocupaciones sobre la falta de avances en el desarrollo de un mecanismo*

## NOTAS

**1** CIDH, Informe sobre la situación de las defensoras y defensores de los derechos humanos en las Américas, 2006;

ONU, Informe del Grupo de trabajo que evaluó México en el marco del Examen Periódico Universal de México realizado por el Consejo de Derechos Humanos – A/HRC/11/27, 2009;

Comité de Derechos Humanos de la ONU, Observaciones finales del Comité de Derechos Humanos (V revisión del Pacto de derechos Civiles y Políticos) CCPR/C/MEX/CO/5 (pag 2 y 7), marzo de 2010;

OACNUDH, Defender los derechos humanos: entre el compromiso y el riesgo. Informe sobre la situación de las y los defensores de Derechos Humanos en México, octubre de 2009 y su actualización de 2010.

**2** En agosto de 2008, Artículo 19 propuso la creación de un Comité de Protección a Periodistas ante el clima de violencia e impunidad. En 2009, varias organizaciones de la sociedad civil iniciaron reuniones para reflexionar sobre los riesgos que enfrentaban y sus necesidades de protección.

Durante 2009, en el marco del Examen Periódico Universal de México ante el Consejo de Derechos Humanos de la ONU, Alemania y Noruega recomendaron: "Aumentar la eficacia de las "medidas cautelares" para proteger a los defensores de los derechos humanos, en particular mediante la adopción de medidas eficaces y amplias estrategias de prevención, a nivel central y local, para prevenir atentados y proteger la vida e integridad física de los defensores de los derechos humanos y periodistas, y garantizar que esos programas están respaldados por un firme compromiso político y con recursos suficientes".

El Comité de Derechos Humanos de la ONU en 2010 pidió a México "Tomar medidas inmediatas para proporcionar protección eficaz a los periodistas y los defensores de los derechos humanos, cuyas vidas y seguridad corren peligro a causa de sus actividades profesionales".

**3** En julio de 2010 José Francisco Blake Mora fue nombrado Secretario de Gobernación en sustitución de Francisco Gómez Mont.

Este cambio político dio lugar a otros. Desde julio de 2010 ocupa la Subsecretaría Jesús Zamora. Omeheira López Reyna fue

nombrada titular de la UPDDH en agosto de 2010, en sustitución de José Antonio Guevara (en el cargo desde mayo de 2009), quien había impulsado el proceso de diálogo para la creación del mecanismo de protección.

**4** El 26 de julio de 2010, en Durango, cuatro periodistas son secuestrados por el cártel de Sinaloa para obligar a los medios de comunicación a difundir sus mensajes. El impacto de estos hechos en la opinión pública en México fue alto.

En agosto de 2010 los relatores de Libertad de Expresión de la ONU y de la CIDH tras una visita in situ a México hacen la recomendación, entre otras, de crear un mecanismo oficial de protección a periodistas

**5** La propuesta se puede encontrar en el link:

<http://www.libertad-expresion.org.mx/wp-content/uploads/2010/10/Resumen-Ejecutivo-Propuesta-OSC-28-octubre-2010.pdf>

sobre el proceso de construcción del mecanismo ver:

<http://www.cencos.org/es/node/25401>

El Espacio de Organizaciones de la Sociedad Civil está integrado por ACUDDÉH, AMARC, ANAD, CEMDA, CENCOS, Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos y los Centros de derechos Humanos Fray Vittoria, Miguel Agustín Pro Juárez, y Tlachinollan, Comité Cerezo México, GIRE y la Secretaría ejecutiva de la Red Todos los Derechos para Todos y Todas. Brigadas Internacionales de Paz participa como asesora internacional.

**6** La visita a Colombia tuvo lugar del 25 al 27 de Febrero de 2011. Estuvo presente el Subsecretario de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos y la encargada de la Unidad para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos.

Se entrevistaron con la Fiscalía General de Colombia, la Viceprocuraduría General, el Ministerio del Interior y de Justicia y organizaciones sociales, varias de ellas acompañadas por el Proyecto Colombia de PBI.

# CRONOLOGÍA

• *11 y 12 de febrero de 2010:* Foro “Hacia un Mecanismo de Protección para Periodistas y Personas defensoras de los Derechos Humanos”.

• *11 de mayo de 2010:* Mesa de seguimiento.

• *9 al 24 de agosto de 2010:* Las Relatorías sobre Libertad de Expresión de la CIDH y de la ONU visitaron conjuntamente México. En su informe recomendaron la creación de un mecanismo nacional de protección a periodistas, liderado por una autoridad federal, con capacidad de coordinación entre diversos niveles de Gobierno, recursos económicos propios y participación de periodistas y organizaciones de la sociedad civil en su funcionamiento y en la evaluación del mismo.

• *18 y 29 de septiembre de 2010:* Las organizaciones de la sociedad civil que dan seguimiento a las reflexiones sobre el mecanismo solicitan al Secretario de Gobernación continuidad en el diálogo y avances en el proceso de creación.

• *22 de septiembre:* Reunión entre Felipe Calderón, la Sociedad Interamericana de

Prensa y el Comité para la Protección de Periodistas en la que se habla de mecanismos de protección para periodistas.

• *12 de octubre:* Reunión del Espacio de las OSC con consejeros de las Embajadas de la Unión Europea y con el representante de la OACNUDH en México para presentar su propuesta de mecanismo y considerar posibles formas de apoyo del cuerpo diplomático a este proceso.

• *28 de octubre:* Audiencia temática sobre el mecanismo de protección para defensores y defensoras de derechos humanos y periodistas ante la CIDH en Washington. Se quiere resaltar la necesidad de que el Estado mexicano reabra el diálogo sobre la creación de un mecanismo gubernamental de protección. El Estado expresa su disposición para ello.

• *3 de noviembre:* Firma del convenio que crea un Mecanismo de Protección para Periodistas.

• *26 de noviembre:* Encuentro de defensores y defensoras de derechos humanos de diferentes Estados de la República mexicana para examinar las medidas de protec-

ción ya existentes, reflexionar sobre la implementación de un mecanismo no gubernamental y retroalimentar la propuesta planteada por el Espacio de las OSC para el mecanismo gubernamental.

• *12 de diciembre:* Las organizaciones del Espacio OSC presentan al Embajador de los Estados Unidos la propuesta del mecanismo y cómo explorar formas de apoyo del cuerpo diplomático a este proceso.

• *3 de enero de 2011:* Comienzan los trabajos del Comité Consultivo para la Implementación de Acciones de Prevención y Protección a Periodistas (creado el 3 de diciembre de 2010).

• *14 de marzo de 2011:* Representantes del Espacio de las OSC denuncian, en rueda de prensa, la falta de diálogo con el Gobierno federal y la falta de avances en torno al desarrollo del mecanismo. Preguntan “¿Cuántos defensores y periodistas más tienen que morir para que el Estado mexicano responda con un mecanismo de protección?”

## ¿QUÉ EXISTE YA?

Ejemplos de herramientas y medidas de protección que existen actualmente en México para defensores y defensoras que viven en una situación de riesgo:

- Medidas de protección dictadas por el Ombudsman de las Comisiones Estatales de Derechos Humanos o de La Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH).
- Medidas de protección dictadas por el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, coordinadas por la Secretaría de Gobernación e implementadas por diversas autoridades.
- Recomendaciones emitidas por la CNDH, por comisiones estatales de derechos humanos y por instancias internacionales, hacia el Estado mexicano.
- Acciones de prevención y de reacción tomadas por las Embajadas de otros países en México (por ejemplo en el marco de las Directrices de la Unión Europea para la Protección de Defensores de Derechos Humanos).
- Asesorías en seguridad y medidas de protección por parte de organizaciones especialistas en el tema, como Brigadas Internacionales de Paz y Protection Desk México.
- El apoyo de organizaciones internacionales en la búsqueda de exilio, en casos de inseguridad graves.
- Instancias de impartición de justicia y fuerzas de seguridad pública del Estado mexicano, que no cuentan con órganos específicos para la atención de defensores de derechos humanos.

Sin embargo, las cifras de ataques y amenazas en contra de defensores y defensoras muestran que estos instrumentos no son suficientes.

Además, organizaciones de la sociedad civil han expresado su preocupación por la falta de coordinación entre las diferentes entidades del Gobierno mexicano en torno a la protección de esta población tan vulnerable, y la falta de voluntad que el Estado mexicano ha mostrado para implementar las medidas ya existentes.

Hay consenso entre los defensores y defensoras de México y varias instancias internacionales: lo que se necesita es un mecanismo gubernamental integral y especializado en la protección de defensores y defensoras.



*A pesar de contar con medidas provisionales otorgadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, Obtilia Eugenia Manuel de la OPIM sigue recibiendo amenazas de muerte. Obtilia está acompañada por PBI*



# “LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL ES VITAL”

## EXPECTATIVAS DE DEFENSORAS MEXICANAS SOBRE EL MECANISMO DE PROTECCIÓN

PBI entrevistó a tres defensoras de derechos humanos que han participado en el proceso de construcción del mecanismo para conocer mejor sus puntos de vista, expectativas y opiniones sobre el rol de la sociedad civil en el proceso de creación de este instrumento de protección: Karla Hernández, del Monitor Civil de la Policía y de las Fuerzas de Seguridad de la Montaña (*Mocipol*) de Tlapa de Comonfort, Guerrero; Alba Cruz, abogada del Comité de Defensa Integral de Derechos Humanos "Gobixha" (*Código-DH*), y Minerva Martínez, coordinadora del Centro Regional de Derechos Humanos "Bartolomé Carrasco Briseño" (*Barca-DH*), ambas de la ciudad de Oaxaca. Todas ellas destacan que un mecanismo de protección que refleje las necesidades identificadas por las y los defensores debe surgir de un diálogo entre el Gobierno y la sociedad civil. Las organizaciones de defensa de derechos humanos que han participado de forma activa desde las primeras etapas en este proceso ya han formulado expectativas específicas hacia el proyecto del mecanismo.



### LA SITUACIÓN DE SEGURIDAD ACTUAL

Cada una de las defensoras entrevistadas califica, en base a sus propias experiencias, como muy alto el riesgo que enfrenta el colectivo de defensa de los derechos humanos en México, especialmente en los Estados del norte del país, así como en Guerrero y Oaxaca específicamente. Destacan que la respuesta actual del Estado frente a este riesgo es ineficaz. Karla Hernández señala que *“la respuesta del Estado tarda demasiado. Todos los mecanismos o acciones que intentan implementar llevan un proceso de uno a dos años.”* Las defensoras plantean la necesidad de implementar nuevas respuestas gubernamentales para permitirles trabajar con condiciones de seguridad adecuadas. Mocipol y el Código-DH cuentan con medidas de protección otorgadas por la Comisión y Corte Inter-Americanas de Derechos Humanos, respectivamente. Observan que *“el hecho de que las demandas que llevamos van en contra de la policía también dificulta solicitar que los mismos policías nos protejan”*. Barca-DH indica además que *“las medidas adoptadas por el Estado no son eficaces. Pero lo más preocupante es que las investigaciones nunca avanzan.”* Esta preocupación es compartida por las otras defensoras, que destacan que las medidas de protección son una necesidad, pero tampoco resuelven las problemáticas que surgen por la falta de atención a otro tema de fondo que debería asumir el Estado: proporcionar justicia e investigar las denuncias.

### HACIA LA CONSTRUCCIÓN DE UN MECANISMO

Según las defensoras entrevistadas, la construcción de un mecanismo no se puede imaginar sin la participación de la sociedad civil en el proceso. Quienes sufren amenazas son sus representantes, por lo que es de suma importancia que puedan compartir esas experiencias para elaborar un mecanismo realista, que responda a las necesidades que enfrentan y también para generar confianza en el Estado. Menciona al respecto Karla que *“el Estado tiene una perspectiva muy limitada. La participación de la sociedad civil es vital.”* Las organizaciones a las que pertenecen las defensoras entrevistadas han tenido un papel activo en las primeras etapas de la elaboración del mecanismo de protección. En noviembre de 2010 participaron en un encuentro en México D.F. convocado por el Espacio de Organizaciones de la Sociedad Civil que da seguimiento a esta temática. Mencionan la utilidad de este tipo de encuentros como plataformas para intercambiar información con defensores y defensoras de todo el país. Según Minerva, de Barca-DH, los encuentros dan una visión global de la situación. *“Nos damos cuenta que no sólo es un Estado, es una situación que afecta a todo el país.”* Sin embargo, lamentan que la participación fuera escasa. Aunque vinieron organizaciones piensan que todavía faltaban muchas, pero confían en una inclusión mayor en el futuro.

Reflexionando sobre el proceso de construcción de un mecanismo de protección gubernamental, las defensoras expresan también preocupaciones sobre el proceso y la participación en el mismo. Como lo destaca Karla, sólo por “participar podría dar la impresión de que se está aceptando que el Estado está construyendo el mecanismo adecuado”. También consideran que este diálogo no fue una iniciativa propia del Estado sino más bien, según Alba de Código-DH que, *“las recomendaciones del Examen Periódico Universal abrieron un espacio para iniciar un mecanismo. Pero nunca fue una prioridad del Estado.”*

En este análisis, el papel de la comunidad internacional ha sido fundamental en el inicio de un diálogo entre el Estado y la sociedad civil. Las defensoras resaltan la necesidad de que se dé continuidad a esta implicación de la comunidad internacional y subrayan el doble papel que puede y debe jugar: informar y presionar.



*“La comunidad internacional debe, en primer lugar, compartir su experiencia, porque a lo mejor en sus países se está utilizando un mecanismo. En segundo lugar, debe exigir el respeto de los derechos humanos y dar visibilidad a la temática afuera, para convertirla en una prioridad para el Gobierno mexicano”, Minerva Martínez, acompañada por PBI*

a la sociedad civil, plasmar sus inquietudes”. Añade también que se necesita una articulación entre las diferentes instituciones: “No tiene caso que la Secretaría de Gobernación acepte que se haga algo en ausencia de la Procuraduría General de la República o de Relaciones Exteriores”. Minerva destaca además la necesidad de un presupuesto adecuado porque sin éste, no se puede plantear nada.

## MIEDOS DE LAS DEFENSORAS HACIA EL MECANISMO

La preocupación más grande de las defensoras entrevistadas hacia el mecanismo está en que se convierta en una instancia burocrática y teórica. Minerva piensa que el mecanismo, “podría volverse como as comisiones de derechos humanos dónde para presentar una queja hay que ir acompañado debido a la complejidad de las herramientas que manejan”. Karla ve también el riesgo de que “nada más surja como un instrumento más y que no haya ninguna diferencia”. Consideran que el mecanismo, por el mero hecho de existir, podría ser usado por el Gobierno para mostrar un compromiso por la seguridad de las defensoras y los defensores de derechos humanos que, en la realidad, se podría quedar sólo sobre el papel. Añade Alba, que “podría mas bien convertirse en un órgano de control de los y las defensoras”.

## ESPERANZAS DE LAS DEFENSORAS HACIA EL MECANISMO

Las tres defensoras expresan bastante esperanza en el mecanismo gubernamental y creen que podría funcionar, pero resaltan que el elemento clave sería una inclusión verdadera de la sociedad civil en el proceso de creación. Si realmente se escucha su opinión, se podrán ofrecer herramientas útiles de respuesta frente a una amenaza. Provocaría asimismo que el Gobierno se responsabilizara más de proteger a defensoras y defensores y daría legitimidad a las demandas que hacen cuando son agredidos.

Por lo tanto, clarificaría los papeles y las responsabilidades mutuas. Cada una de las defensoras entrevistadas afirma que el elemento crítico para que funcione el mecanismo está en que se realicen las investigaciones en casos de amenazas y agresiones en contra de defensores y defensoras de derechos humanos. No basta con el reconocimiento o la aceptación de una denuncia, es imprescindible que tenga lugar una investigación adecuada.

Otros elementos fundamentales serían, según Karla, “el compromiso del Estado a una reacción inmediata, así como un diálogo verdadero y equitativo entre la sociedad civil y el Gobierno”. Esa idea es compartida por Alba, que afirma que “hay que escuchar



*Karla Hernández, acompañada de PBI*

Para más información sobre el desarrollo del mecanismo, vea el Micrositio de Cencos en:

<http://cencos.org/es/node/25401>

## LAS EXPERIENCIAS DE OTROS PAISES LATINOAMERICANOS

*En América Latina, en un contexto de consolidación del estado de derecho, los colectivos que promueven los derechos humanos siguen siendo objeto de hostilidad y violencia. Ante esta situación se han creado instrumentos de protección en diferentes países latinoamericanos. A continuación se introducen tres de ellos.<sup>1</sup>*

### BRASIL

**Mandato:** En 2004 se crea el Programa Nacional de Protección a Defensores de Derechos Humanos para “proporcionar protección y asistencia a toda persona física o jurídica, grupo, institución, organización o movimiento social que promueva o defienda los derechos humanos y, por su actuación y actividades, se encuentre en situación de riesgo y/o vulnerabilidad”.

**Toma de decisiones:** Coordina el programa la Secretaría para Derechos Humanos de la Presidencia de la República, participan organizaciones de la sociedad civil y representantes de los poderes legislativo, ejecutivo y judicial. Puede otorgar medidas de protección física y de asistencia, así como impulsar la investigación y el enjuiciamiento de agresiones. Entre sus herramientas están las declaraciones públicas de los más altos cargos del Estado reconociendo a las y los defensores como vitales para el proceso democrático, así como campañas divulgativas sobre las agresiones que sufren.

**Críticas y Recomendaciones:** El Comité Brasileño de Defensores y Defensoras de Derechos Humanos<sup>2</sup> ha demandado desburocratizar y mejorar la articulación entre los niveles federal y estatal, especialmente en el tema de seguridad pública; ofrecer asesoría jurídica; apoyo psicológico; y protección efectiva para las defensoras. Pide convertir el programa en una política de estado, realizar un diagnóstico nacional, mejorar la base presupuestaria y la metodología del programa.

### COLOMBIA

**Origen y mandato:** El Programa de Protección de la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior se crea en 1997 con el objetivo de “la salvaguarda de la vida, integridad, libertad y seguridad de la población objeto que se encuentre en situación de riesgo cierto, inminente y excepcional, como consecuencia directa y en razón del ejercicio de sus actividades o funciones políticas, públicas, sociales o humanitarias.”

**Toma de decisiones:** Diversas dependencias del Gobierno integran los Comités de Reglamentación y Evaluación de Riesgos que analizan los casos concretos, decidiendo las medidas de protección. Representantes de la sociedad civil son invitados a las reuniones. Las medidas se centran en la protección física y asistencia a las personas agredidas.

**Críticas y Recomendaciones:** La Relatora Especial sobre la Situación de Defensores de Derechos Humanos ha recibido información sobre los largos tiempos de espera para la tramitación de solicitudes, la falta de adecuación entre el nivel de riesgo o las características personales y culturales de los beneficiarios, así como actividades de espionaje de las fuerzas asignadas para la protección.<sup>3</sup> La campaña “Por el derecho a defender los derechos humanos en Colombia”<sup>4</sup> solicita una revisión del programa con consultas directas a las y los defensores para asegurar que responda a las necesidades de cada región de Colombia, valore las características de la persona a proteger en los análisis de riesgo, y que la protección no se realice por empresas de seguridad privada.

### GUATEMALA

**Origen y mandato:** En 2004 surge la Unidad de Protección para Defensores de Derechos Humanos, Periodistas y Otros para responder a medidas de protección otorgadas por el Sistema Interamericano, pero sin capacidad real de incidir en decisiones gubernamentales. En 2007 el Ministerio de Gobernación crea una Instancia para Análisis de Ataques contra Defensores de Derechos Humanos, enmarcada en el Viceministerio de Seguridad.

**Toma de decisiones:** Está integrada por diversas entidades del Estado, por la OACNUDH-Guatemala y por organizaciones de derechos humanos. En sus reuniones se analizan las agresiones, se elaboran recomendaciones de protección, se intercambia información y se coordinan investigaciones, identificándose patrones de riesgo. Su trabajo ha impulsado el acercamiento con el grupo filtro de países de la Unión Europea y ha generado mecanismos más ágiles de comunicación, mejor coordinación interinstitucional y confianza entre sus integrantes.

**Críticas:** La Relatora Especial sobre la Situación de Defensores de Derechos Humanos se ha hecho eco en el informe de su visita a Guatemala de 2009<sup>5</sup> de que, en ocasiones, se sospecha que los policías participan en los ataques contra las y los defensores, de que la protección suele otorgarse sólo si hay solicitudes de Naciones Unidas o la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, y de que la ejecución de las medidas de protección es con frecuencia insuficiente y obstaculizada por la policía o el Ministerio de Gobernación, además de no existir un mecanismo de supervisión independiente.

### NOTAS

<sup>1</sup> Este artículo se basa en buena parte en el documento “Experiencias en el continente americano sobre mecanismos de protección para periodistas, defensoras y defensores de derechos humanos” elaborado por la Oficina en México del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, y que puede consultarse en el sitio web: <http://www.cencos.org/documentos/EXPERIENCIAS-MECANISMO-PROTECCION.pdf>

<sup>2</sup> Carta a las autoridades Comité Brasileiro de Defensores e Defensoras de Direitos Humanos junto con otras 15 ONG, 13 de noviembre de 2009.

<sup>3</sup> Consejo de Derechos Humanos. A/HRC/13/22/Add.3. Informe de 4 de marzo de 2010 de la Representante Especial del Secretariado General en su visita a Colombia (7-18 Septiembre 2009).

<sup>4</sup> puede consultarse en: <http://www.justiciaporcolombia.org/taxonomy/term/10>

<sup>5</sup> Consejo de Derechos Humanos. A/HRC/10/12/Add.3. Informe de la Representante Especial del Secretariado General en su visita a Guatemala, 16 de febrero de 2009.



## ACCIÓN URGENTE: LA NECESIDAD DE UN MECANISMO NO-GUBERNAMENTAL

*Acción Urgente para los Defensores de los Derechos Humanos (ACUDEH), es una organización fundada en 2010 por el Comité Cerezo México. ACUDEH proporciona talleres de seguridad a organizaciones mexicanas y colabora en la definición y futura implementación de un mecanismo de protección para los defensores y defensoras de derechos humanos. ACUDEH trabaja junto con Protection International por medio de la herramienta del "Protection Desk". Protection International (PI) es una organización internacional con sede en Bruselas, Bélgica, que nace en 2007 a partir de la Oficina Europea de PBI. Su misión consiste en fomentar el reconocimiento a la labor de defensores y defensoras de derechos humanos con un enfoque específico en el fortalecimiento de su seguridad. PI trabaja en varios países a través de "Protection Desks" en zonas de conflicto. Los "Protection Desk" asumen la tarea de capacitar a defensores y organizaciones locales para mejorar sus estrategias de seguridad. En febrero de 2011 PBI habló con Alejandro Cerezo, Director de ACUDEH.*



*Alejandro Cerezo Contreras, Director de ACUDEH, integrante del Comité Cerezo México, y acompañado de PBI*

*¿Cuál ha sido el papel de ACUDEH en la elaboración de la propuesta de la sociedad civil para mecanismos de protección?*

**Alejandro:** Hemos aportado la experiencia adquirida en la impartición de talleres de prevención, protección y seguridad para defensores de derechos humanos y en los procesos de construcción de mecanismos de protección gubernamentales en otros países: Colombia, Guatemala, Brasil, Congo y Nepal. Participamos con otras organizaciones en la elaboración del documento "Propuesta de Integración para el Mecanismo de Protección Defensores y Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas", que se presentó el 28 de octubre de 2010 ante la Comisión Interame-

ricana de Derechos Humanos. Nuestro papel ha sido el de convencer a las organizaciones de la necesidad de construirlo. También hemos empezado a construir los contenidos de un mecanismo no gubernamental, junto con PBI y la defensora Clemencia Correa. Los dos mecanismos (gubernamental y no gubernamental) son herramientas de prevención, protección y seguridad para defensores en riesgo.

*¿Qué entiendes por un mecanismo no gubernamental? ¿Hay experiencias en otros países que se podrían retomar aquí en México?*

Lo entendemos como la conjunción de capacidades de diversas organizaciones que permitan disminuir el riesgo y hacer evidente que el Estado mexicano ha renunciado a sus obligaciones de salvaguardar la integridad física y psicológica de las y los defensores.

Podemos mencionar tres herramientas: la acción urgente, la acción preventiva<sup>1</sup> y el 'sistema de alerta temprana -cción temprana', además de medidas concretas de prevención y protección. La experiencia que más conocemos es la de Colombia, y creemos que se pueden retomar muchas cosas.

*¿Por qué crees que es necesario en México?*

Porque el Estado mexicano, lejos de asumir la responsabilidad de garantizar la integridad física y psicológica de los defensores, ha incrementado las ejecuciones extrajudiciales, las desapariciones forzadas y los ataques y agresiones contra los defensores y defensoras.

## AGNIESZKA RACZYNSKA: QUÉ SE PUEDE HACER

*A principios de febrero de 2011, PBI entrevistó a Agnieszka Raczynska, Secretaria Ejecutiva de la Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos "Todos los Derechos para Todas y Todos" (Red TDT). La Red TDT constituye un espacio de encuentro y colaboración para 70 grupos de 23 estados de la República mexicana, que elaboran estrategias conjuntas para una más efectiva defensa y promoción de todos los derechos humanos.*

*¿Cómo valoras la situación de riesgo de defensores y defensoras de derechos humanos en México?*

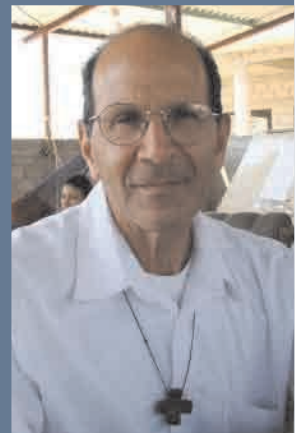
**Agnieszka:** Según el análisis que hemos hecho en la Red, en este momento estamos viendo una regresión en el tema de la protección y la seguridad de nuestros compañeros y compañeras. Estamos presenciando un incremento en la conflictividad social en el país, un contexto mucho más violento de lo que vivíamos antes y el riesgo se incrementa. Los defensores y defensoras, como por ejemplo del norte del país o de Guerrero, se enfrentan a situaciones que se han salido del control del Gobierno mismo. Obviamente el deber del Estado de ofrecer protección a los defensores sigue intacto, sin embargo y desde mi punto de vista, su respuesta ante esta situación de riesgo es nula. Realmente veo mínimos esfuerzos del Gobierno de ofrecer protección a defensores en riesgo.

*¿A qué se debe esta falta de respuesta?*

No creo que haya ni capacidad ni voluntad por parte del Estado. Hay capacidad material, no me parece que sea una cuestión de recursos. Pero se requiere de una capacidad de entender y analizar la situación, de conocer el trabajo de defensores y entender su importancia a lo largo de todo el país, reconocer que la labor de los defensores es un aporte a la democracia y a la estabilidad del país. Creo que el gobierno no tiene la capacidad para hacer este análisis, este reconocimiento y darle el valor necesario al trabajo de defensores y periodistas. Creo que eso está totalmente ligado con la falta de voluntad.

*Hablemos del mecanismo gubernamental de protección: ¿Crees que tal como se está planteando ahora el mecanismo podría ayudar a mejorar la situación de riesgo de los y las defensoras?*

Creo que sí. Siempre y cuando sea un mecanismo efectivo. La creación de un mecanismo da un mensaje desde el Gobierno federal a los Gobiernos estatales. También crea la posibilidad de lograr la coordinación entre las distintas dependencias, que se sienten en la mesa y puedan tener un diálogo sobre los casos y solicitudes de protección que llegan.



*Un mecanismo de protección podría ayudar a defensores como el Padre Alejandro Solalinde Guerra quien ha sido víctima constante de amenazas y hostigamiento debido a su trabajo en la Casa del Migrante "Hermanos en el Camino". El Padre Solalinde está siendo acompañado por PBI.*

Impulsa la construcción de un modelo terrorista y narco-paramilitar que militariza y, sobre todo, paramilitariza la sociedad con el fin de eximirse de la responsabilidad en materia de violaciones a los derechos humanos.

*Para que un mecanismo no gubernamental funcione, ¿qué es imprescindible?*  
El factor fundamental es la toma de conciencia, por parte del movimiento social y de derechos humanos, de la emergencia en que estamos viviendo, y la importancia de crearlo.

*¿Cómo puede apoyar la comunidad internacional?*

La comunidad internacional puede participar en el 'sistema de alerta temprana - acción temprana', realizando seguimiento y verificación directa de la información y acciones del Estado mexicano para evitar violaciones de derechos. También puede implementar medidas de protección como visitas a las zonas de trabajo de los defensores, asistencia a eventos, acciones urgentes, trasladar a sitios seguros a las y los defensores, observación en judicializaciones contra defensores, otorgamiento de visas o estancias en otros países, financiamiento para fondos de emergencia y formación en materia de seguridad, entre otras cosas.

1 El objetivo principal de la Acción Preventiva es inhibir cualquier acción que ponga en riesgo la vida de las y los defensores de derechos humanos. La Acción Preventiva es un recurso utilizado por la organización de derechos humanos Comité Cerezo México para alertar a instituciones, organismos, organizaciones e instancias gubernamentales de diferentes países sobre posibles ataques contra de la vida de los defensores y defensoras de derechos humanos.

Estoy pensando en una coordinación de las dependencias federales, Presidencia, SEGOB, la SEDENA, SSP y la PGR,<sup>1</sup> para dar respuesta a las solicitudes de protección en primera instancia, y por supuesto con los Gobiernos estatales. Sin embargo creo que lo primordial es la investigación de los casos de amenazas y agresiones a defensores y defensoras es decir, el detener a los culpables, el sancionarlos, para romper el círculo de la impunidad. El mecanismo podría ser un elemento que empuje las investigaciones, quizá pidiendo cuentas sobre los casos, solicitando información o incluso publicando informes sobre los avances en las investigaciones. Otra de las cuestiones más importantes para que funcione un mecanismo es el financiamiento. Me he dado cuenta en México de que si algo no tiene presupuesto, simplemente no existe, no funciona, no se puede.

*¿La Red TDT cree que es importante que la sociedad civil participe en la construcción del mecanismo?*

Sí creemos que es muy importante que la sociedad civil participe. Por un lado porque somos la población afectada y debemos poder aportar elementos para tener el mejor mecanismo posible para las necesidades que tenemos.

Y por otro lado, como organizaciones que trabajamos en derechos humanos, me parece que debemos participar en la construcción, implementación, monitoreo y evaluación de políticas públicas en la materia.

*¿Existe un nivel de confianza adecuado con el Gobierno para poder trabajar e implementar el mecanismo?*

Las organizaciones de la sociedad civil están dándole el espacio al Gobierno para trabajar juntos. Le estamos abriendo nuestras puertas. Queremos este diálogo. Tenemos una propuesta de un mecanismo ideal que queremos que adopten. (Sin embargo, el diálogo) no es adecuado. Como no hay una política, no hay una agenda en materia de defensores por parte del Gobierno, no hay capacidad de entender la magnitud del problema, no hay análisis y no hay voluntad, por lo tanto, no hay un diálogo adecuado.

*¿Cómo se puede mejorar el diálogo entonces?*

De nuestra parte, simplemente insistiendo. Insistiendo en este tema, insistiendo en el riesgo, insistiendo en la magnitud del problema. Solamente con la presión que ejercemos nosotros es como podemos. La presión no es solo hacia el Gobierno. Es presión hacia las Embajadas, hacia la oficina del Alto Comisionado, para ir empujando el tema. También la presencia de las organizaciones en los foros internacionales para hablar de este tema es muy importante porque le da a entender al Gobierno a qué grado llega nuestra preocupación. Creo que así el Gobierno mide en realidad nuestras prioridades de agenda y nuestras posibilidades y alcances. Me parece muy importante la reunión que tuvimos con los representantes de las Embajadas de la Unión Europea. El tema de los defensores tiene que continuar en la agenda internacional. La presencia ante la Comisión Interamericana, ante la ONU o en cualquier espacio internacional va a ayudar mucho a que el Gobierno mexicano entienda que éste es un tema vital ahora para nosotros.

*¿Ves otras formas con las que la comunidad internacional podría apoyar este proceso?*

Las campañas sobre casos individuales ayudan mucho. La presión tanto en el marco general de la protección como en casos individuales sobre los cuales se hacen llamamientos, se escriben comunicados, se mencionan en entrevistas con el Gobierno, es muy importante.

Las representaciones de la Unión Europea aquí en México tienen la posibilidad de tener más injerencia en temas que tienen que ver con defensores en el marco de las directrices. Ahí sería muy importante el cabildeo que pueden hacer los grupos europeos con sus Gobiernos para que precisamente se implementen esas directrices. Creo que la comunidad internacional tiene la posibilidad de subir el costo político sobre las agresiones a defensores en México. También valoramos muy valioso el aporte de la experiencia de la comunidad internacional y les pediría en este proceso en específico que pudiera haber apoyo e insumos que nos podrían ilustrar sobre por dónde seguir o si vamos por buen camino.



*Agnieszka Raczynska (derecha) en conferencia de prensa*

1 SEGOB: Secretaría de Gobernación, SEDENA: Secretaría de la Defensa Nacional, SSP: Secretaría de Seguridad Pública, PGR: Procuraduría General de la República



## RECOMENDACIONES

PBI considera urgente que el Estado mexicano garantice la seguridad de defensoras y defensores, entre otros medios, creando un mecanismo efectivo para su protección a través de una consulta amplia de la sociedad civil. De esta manera, el Estado mexicano implementaría además recomendaciones de:

- La Comisión Interamericana de Derechos Humanos, que en su Informe sobre la Situación de las Defensoras y Defensores de los Derechos Humanos en las Américas de 2006, recomendó a los Estados miembros: *“Adoptar de manera urgente medidas efectivas para proteger la vida y la integridad física de las defensoras y defensores de derechos humanos que se encuentran amenazados y que estas medidas sean decididas en consulta con las defensoras y defensores”*<sup>1</sup>
- El Consejo de Derechos Humanos de la ONU, recomendaciones emitidas en 2009 durante el Examen Periódico Universal y aceptadas por México: *“Aumentar la eficacia de las “medidas cautelares” para proteger a los defensores de los derechos humanos (Alemania), en particular mediante la adopción de medidas eficaces y amplias estrategias de prevención, a nivel central y local, para prevenir atentados y proteger la vida e integridad física de los defensores de los derechos humanos y periodistas, y garantizar que esos programas están respaldados por un firme compromiso político y con recursos suficientes (Noruega)”*<sup>2</sup>.
- La Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en México, que en 2009 en el Informe Sobre la Situación de las y Los Defensores en México, recomendó: *“A las autoridades federales que en concertación con las organizaciones de la sociedad civil, definan e implementen un mecanismo nacional de protección para defensoras y defensores (el cual) debería contar con un presupuesto adecuado, tener la capacidad de articular el trabajo de las autoridades (federales y estatales), y servir como un canal de comunicación directo entre las y los defensores y autoridades de alto nivel.”*<sup>3</sup>
- El Comité de Derechos Humanos de la ONU, que en 2010 recomendó que México tome *“medidas para proporcionar protección eficaz a los periodistas y los defensores de los derechos humanos, cuyas vidas y seguridad corren peligro a causa de sus actividades profesionales”*<sup>4</sup>.

1 Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Informe sobre la Situación de las y los Defensoras de los Derechos Humanos en las Américas (2006): Recomendación 6

2 Examen Periódico Universal: México - Recomendación 60

3 La Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en México Informe Sobre la Situación de las y Los Defensores en México, (2009) Punto 126, Página 33

4 Observaciones finales del Comité de Derechos Humanos : Recomendación 20 (a). CCPR/C/MEX/CO/5



abriendo espacios para la paz

*El Boletín Informativo del Proyecto México es una publicación elaborada y editada por PBI México. PBI México no asume responsabilidad por las declaraciones emitidas por terceros en esta publicación.*

© PBI México, abril de 2011

• **Diseño:** Siete Host Audiovisual [www.sietehost.com](http://www.sietehost.com)

• **Fotografías:** PBI, Centro de Derechos Humanos de la Montaña “Tlachinollan”, CENCOS

### PBI OFICINA INTERNACIONAL

Development House  
56-64 Leonard St.,  
London EC2A 4JX, UK  
Tel.: +44 20 4065 0775  
[admin@peacebrigades.org](mailto:admin@peacebrigades.org)

### PBI OFICINA CIUDAD DE MÉXICO

Calle Medellín 33  
Colonia Roma  
06700 México D.F.  
Tel.: +52 1 55 55142855  
[pbidf@pbi-mexico.org](mailto:pbidf@pbi-mexico.org)

### PBI GUERRERO

Colonia campestre Santa Rosa,  
casa n° 7, segundo andar  
30074 Chilpancingo  
[pbigro@pbi-mexico.org](mailto:pbigro@pbi-mexico.org)

### PBI OAXACA

Callejón del Carmen 103,  
Colonia Fraccionamiento La Paz,  
68000, Oaxaca de Juárez,  
[oaxaca@pbi-mexico.org](mailto:oaxaca@pbi-mexico.org)



# ¿CUÁNTOS MÁS?

BRIGADAS INTERNACIONALES DE PAZ (PBI) es una organización no gubernamental que mantiene equipos de acompañantes internacionales en México desde 1999. El acompañamiento internacional es una herramienta de transformación de conflictos que protege a personas u organizaciones atacadas por su defensa no violenta de los derechos humanos. PBI acompaña a personas amenazadas, y realiza visitas periódicas a zonas en conflicto. También elabora y distribuye información sobre los riesgos que enfrentan y el trabajo que desarrollan. Además mantiene interlocución con autoridades mexicanas civiles y militares, representantes de iglesias, organizaciones de derechos humanos y de la sociedad civil que trabajan en el país y con el cuerpo diplomático y de Naciones Unidas acreditado en México. A nivel internacional, PBI divulga información y solicita apoyo para garantizar la seguridad de los defensores mexicanos buscando contribuir a crear las condiciones necesarias para que puedan continuar con su trabajo. PBI no pretende suplantar las iniciativas mexicanas que promueven el respeto a los derechos humanos sino apoyarlas por medio de la cobertura internacional por lo que actúa solamente después de haber recibido una solicitud.

Se puede obtener más información consultando la página en internet: [www.pbi-mexico.org](http://www.pbi-mexico.org)



abriendo espacios para la paz

BRIGADAS  
INTERNACIONALES DE PAZ  
PROYECTO MÉXICO

